

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Pozoblanco**

Núm. 2.364/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco (Córdoba)

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 103/2015

Solicitante: Doña María Isabel Rubio Rodríguez

Procurador: Don Pedro Regalón Montoro

Letrado: Don Julián Hurtado de Molina Delgado

DOÑA RAQUEL MORENO MORENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE POZOBLANCO (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 103/2015, por el fallecimiento sin testar de don José Rubio Ruiz, ocurrido en Alcaracejos (Córdoba), el día 25 de diciembre de 2014, promovido por doña

María Isabel Rubio Rodríguez, representada por el Procurador don Pedro Regalón Montoro, para su declaración de heredera abintestato como sobrina del causante y además para la declaración de herederos de los siguientes parientes del causante: Su hermana del causante doña Concepción Rubio Ruiz; en representación de su difunta hermana doña Ana Rubio Ruiz, sus hijos don Francisco Moraño Rubio y doña Concepción Moraño Rubio; en representación de su difunta hermana doña Etelvina Rubio Ruiz, sus hijos don Vicente Muñoz Rubio y don Rafael Muñoz Rubio y en representación de su difunto hermano don Antonio Rubio Ruiz, sus hijos doña Elvira Rubio Rodríguez, doña María Isabel Rubio Rodríguez y doña María del Rocío Rubio Rodríguez.

Por resolución de esta fecha se acuerda llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 24 de marzo de 2015. La Secretaria, firma ilegible.